



**DIRECCION DE AUDITORIA DE PROYECTOS**  
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

**INFORME TECNICO N° 05/DEN/2011-DSP**

DENUNCIA #0825-10-180

PROYECTO DENOMINADO:

**AMPLIACION, MEJORAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, CONFORMACION,  
COMPACTACION Y BALASTEADO DEL TRAMO CARRETERO QUE DE TATUMBLA  
CONDUCE A LA ALDEA DE LINACA**



CONTRATO ADJUDICADO A LA EMPRESA TRANSPORTES INTEGRITY

PROMOVIDO POR LA ALCALDIA DE TATUMBLA



Tegucigalpa M.D.C., Febrero de 2011.

## INDICE

<u>INTRODUCCION.....</u>	<u>3</u>
<u>I.- MOTIVO.....</u>	<u>3</u>
<u>II.- BASE LEGAL APLICABLE .....</u>	<u>3</u>
<u>III.- ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN .....</u>	<u>4</u>
<u>IV.- DATOS GENERALES .....</u>	<u>4</u>
<u>V.- DESARROLLO.....</u>	<u>6</u>
<u>VI.- INSPECCION IN SITU.....</u>	<u>8</u>
<u>VII.- OBSERVACIONES.....</u>	<u>9</u>
<u>VIII.- CONCLUSIONES.....</u>	<u>11</u>
<u>IX.- RECOMENDACIONES .....</u>	<u>12</u>
<u>X.- ANEXOS .....</u>	<u>13</u>

## **INTRODUCCION**

### **I.- MOTIVO**

El presente informe de visita se realizó en atención al Memorando No. 571-2010-DPC-TSC remitido por la Dirección de Participación Ciudadana a esta Dirección de Auditoría de Proyectos, en el que se solicita se realice un dictamen técnico sobre el proyecto: “Ampliación, Mejoramiento, Acondicionamiento, Conformación, Compactación y Balasteo del Tramo Carretero que de Tatumbra Conduce a La Aldea de Linaca”.

Por tal motivo en el Departamento de Seguimiento de Proyectos dependiente de la Dirección de Auditoría de Proyectos, se efectuó una revisión de la información relacionada con dicho proyecto realizando también una inspección In Situ con el fin de verificar y evaluar el estado y avance físico de las obras ejecutadas; elaborándose el presente Informe Técnico.

### **Objetivos**

Para tal inspección se trabajó enmarcado en los siguientes objetivos:

- Verificar la existencia física, estado y calidad de la obra ejecutada.
- Verificar que la obra se realiza de acuerdo a los términos estipulados en el contrato.
- Verificar que la obra que se pagó corresponde a la obra ejecutada.
- Verificar los cambios realizados en las obras de construcción del proyecto de acuerdo a las modificaciones de contratos si las hubiere.
- Verificar si el proyecto está finalizado.

### **II.- BASE LEGAL APLICABLE**

- Artículo 222 de la Constitución de la República.
- Artículos 3, 4, 5 (numeral 4), 42 (numeral 1 y 4), 46 y 54 (numeral 5) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Artículos 54 (numeral 1) y 123 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Contrato suscrito.

### III.- ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

La inspección del proyecto se realizó el 07 de diciembre del 2010 y posteriormente el 07 de febrero del 2011; la revisión y análisis de la documentación proporcionada por la Dirección de Participación Ciudadana a esta Dirección, asimismo la información proporcionada por la Alcaldía de Tatumbula:

- Revisión de documentación del proyecto (Informes de supervisión, algunos pagos, ofertas, etc.).
- Revisión de Contratos.
- Visita de Inspección al lugar de ejecución del proyecto que comprende el tramo carretero de 2.7 Km. La Inspección In Situ fue realizada por la Auditora de Proyectos Ing. Claudia Anduray y el Auditor de Denuncias Favio Garcia.
- Verificación de obra pagada ejecutada de acuerdo a los pagos efectuados entre los meses de mayo a septiembre del 2010.

### IV.- DATOS GENERALES

INFORMACION DEL CONTRATISTA		
<b>Tipo de Contratación:</b>	Contratación Directa.	
<b>Empresa Contratada:</b>	Transportes Integrity	
<b>Fecha de la firma del contrato #1:</b>	11 de mayo de 2010 (no se ejecutó).	
<b>Fecha de la firma del contrato #2:</b>	23 de mayo de 2010 <sup>1</sup> .	
<b>Firma del Contrato #2 entre:</b>	<b>Jorge Alberto Urquía</b> Alcalde de Ciudad de Tatumbula, Francisco Morazán.	<b>Douglas Reynaldo Salgado</b> Representante Empresa Transportes Integrity.
<b>Fondos del Proyecto:</b>	Fondos Nacionales. (Donación del CN).	
<b>Fecha de Orden de Inicio:</b>	02 de junio de 2010 (Información en certificación de fecha 10 de octubre del 2010, firmada por la Secretaria Municipal Daysi Cáceres Ramos y el Alcalde Municipal Juan Ramón Rodriguez, ver anexo I).	

<sup>1</sup> En observaciones se explica por qué existieron dos contratos y anexo 4.

<b>Plazo de Ejecución Programada:</b>	75 días.
<b>Fecha de Finalización, contrato inicial:</b>	15 de agosto de 2010.
<b>Monto inicial del contrato #2:</b>	L. 998, 500.00.
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b>	Se firmaron 3 pagarés como garantías, sumando un total de L. 499, 250.00 (50% del monto total).
<b>Monto de Anticipo:</b>	L. 199, 700.00 (20% de monto del contrato; pagado el 26/05/2010).
<b>Fianza de Anticipo:</b>	Se firmó un pagaré por L. 199, 700.00 como garantía de anticipo.
<b>Pago #1:</b>	L. 200, 000.00 (02-jul-2010). No se establece el período de la estimación.
<b>Pago #2:</b>	L. 188, 000.00 (16-nov-2010). No se establece el período de la estimación.
<b>Pago #3:</b>	L. 100, 000.00 (14-sept-2010). No se establece el período de la estimación.
<b>Fecha de Suspensión de obras:</b>	27 de septiembre del 2010. (No existe acta de suspensión de obras, sino en certificación de fecha 10 de octubre del 2010, firmada por la Secretaria Municipal Daysi Cáceres Ramos y el Alcalde Municipal Juan Ramón Rodríguez se explica que se debió a las lluvias).
<b>Modificación de Contrato:</b>	Modificación en tiempo por 20 días de atraso según certificación de fecha 10 de octubre del 2010, firmada por la Secretaria Municipal Daysi Cáceres Ramos y el Alcalde Municipal Juan Ramón Rodríguez (ver en anexo I).
<b>Fecha de Reinicio:</b>	18 de octubre de 2010. (Información en certificación de fecha 10 de octubre del 2010, firmada por la Secretaria Municipal Daysi Cáceres Ramos y el Alcalde Municipal Juan Ramón Rodríguez, ver en anexo I).
<b>Nueva fecha de terminación de contrato:</b>	04 de septiembre del 2010.
<b>Pago #4:</b>	L. 250, 000.00 (16-nov-2010). No se establece el período de la estimación.
<b>Pago #5:</b>	L. 60, 800.00 (30-nov-2010). No se establece el período de la estimación.
<b>Total de pagos realizados:</b>	5 avalados por reportes de avance de obra por la supervisión.

<b>Supervisor:</b>	Mayron Medina. (Alcaldía Municipal de Tatumbra).
<b>Total Pagado a la fecha según sumatoria de pagos realizados a Contrato de Construcción:</b>	L. 998, 500.00, según información recibida hasta febrero del 2011.

## V.- DESARROLLO

Según el contrato cláusula tercera el proyecto consistió en la Ampliación, Mejoramiento, Acondicionamiento, Conformación, Compactación y Balasteo del Tramo Carretero que Conduce de Tatumbra a La Aldea de Linaca.

El proceso de contratación de este proyecto fue a través de tres cotizaciones y la selección de la cotización ganadora se hizo basado en la sugerencia de la Secretaria Municipal de la Alcaldía de Tatumbra, Daysi Cáceres, que mediante documento llamado por ella misma "Sugerencia de Cotización (ver anexo 2), explica que "no se puede comparar las cotizaciones entre si ya que no se cuenta con los parámetros adecuados debido a la poca información técnica, sin embargo se podría seleccionar a la empresa Transporte Integrity basada en el conocimiento de la Ingeniería Civil en la formalidad del documento presentado por dicha compañía".

La cotización que presentó el contratista Transportes Integrity, especifica que las actividades a realizar comprendían:

1. El ampliado, conformado, cuneteado y balastado con 15 centímetros de espesor.
2. Cortar y botar 3,600 metros cúbicos de tierra de la ampliación de la carretera.
3. Acarreo de 2,800.00 metros de material selecto del banco de material.
4. Remover 28 postes del tendido eléctrico que obstaculizan la ampliación de la misma.
5. Remover 34 acometidas que se verán afectadas por el movimiento de los postes.
6. 26 retenidas más 3 líneas secundarias y líneas telefónicas y cables de tv.
7. 18 alcantarillas.
8. Reparar y suministrar los tubos de agua potable.
9. Cortar y botar 38 árboles que obstaculizan el área de ampliación.

Asimismo el presupuesto del proyecto que presentó el contratista en su cotización, no especifica las actividades, las cantidades de obra con su precio unitario como se acostumbra elaborarlo en

términos de ingeniería civil y así conocer al detalle el costo de cada actividad contratada y ejecutada por el contratista sin embargo se pudo comparar y evaluar la obra para calcular las cantidades de obra que se pudieron verificar durante la visita a través de comprobación de longitudes y ancho de calzada y posteriormente el cálculo de las mismas.

El 11 de mayo del 2010 se firmó el contrato de construcción para dicho proyecto por Juan Ramón Rodríguez en condición de Vice Alcalde y Douglas Pavón, representante de Transportes Integrity encontrándose que el 23 de mayo del 2010 también se firmó otro contrato por Jorge Alberto Urquía Alcalde Municipal de Tatumbula y Douglas Pavón ambos por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 998, 000.00) (ver anexo 3).

El 23 de julio de 2010 se emitió la certificación del Acta No. 009-2010-GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE FRANCISCO MORAZAN (ver anexo 4), en la que se nombra al ciudadano Juan Ramón Rodríguez Gómez con tarjeta de identidad 1807-1948-00695, como Alcalde Municipal de Tatumbula, Departamento de Francisco Morazán en sustitución del ciudadano Jorge Alberto Urquía Bautista, quien ocupaba dicho cargo y falleció el 04 de julio del 2010, extremo que se acredita con el acta de Defunción No. 0801-2010-01904 (ver anexo 5).

El 28 de julio del 2010 el contratista remite una notificación firmada por Douglas Pavón (ver anexo 6), en la que manifiesta que el proyecto inicio el 02 de junio del 2010 y que el proyecto presentaba un atraso de 20 días en total debido a las lluvias ocurridas en la zona, originando una ampliación en tiempo de 20 días al contrato según la Certificación de Acta No. 25 de fecha 10 de octubre del 201 firmada por la Secretaria Municipal Daysi Cáceres (ver anexo 1).

El acta de Recepción Final del Proyecto se firmó el 30 de noviembre del 2010 por el Alcalde Municipal, Juan Ramón Rodriguez; el Contratista, Douglas Pavón; Ing. Inferi Supervisor Myron Salvador Medina; 1er Regidor Municipal, Juan Ramón Cruz; 3er Regidor Municipal, Luis Enrique Pavón; 2do Regidor Municipal, Hugo Saúl Ochoa y 4to Regidor Municipal, Ángel Omar Casco (ver anexo 7).

## VI.- INSPECCION IN SITU

### *Visita diciembre del 2010*

La inspección del proyecto se realizó el 07 de diciembre del 2010, observándose que el tramo carretero se encontraba finalizado. Se construyeron accesos a viviendas con tubería de PVC con un diámetro de 12 pulgadas, se colocaron y reubicaron postes para electricidad. El tramo acondicionado y mejorado es una vía secundaria que se encontraba en mal estado y se mejoró realizando obras de ampliación del tramo con un ancho de derecho de vía de 8.80 metros (m).

Se procedió a realizar las respectivas mediciones para obtener los cálculos correspondientes para la evaluación y comparación con las cantidades de obra contratadas y pagadas al contratista.

Se contabilizó y verificó:

1. Existencia de 56 postes de tendido eléctrico. De los cuales no se puede determinar cuántos de ellos fueron reubicados ya que no se estuvo presente durante la ejecución del proyecto.
2. 21 accesos construidos con tubería de PVC con diámetro de 12 pulgadas los cuales en la oferta los llaman alcantarillas siendo contratados 18 (ver fotos).
3. Se construyó un muro de piedra de 65 metros lineales que no está dentro de las actividades contratadas (ver fotos).
4. Las mediciones realizadas corresponden a un ancho de 9.80 metros en las secciones más anchas, y un ancho de 8.80 metros en la sección típica del tramo.
5. Se definieron las cunetas con un ancho de 2.10 metros.
6. La longitud total verificada del tramo carretero es de 2.7 kilómetros.

Por lo que se enumera a continuación las actividades verificadas referidas en la cotización del contratista del proyecto ya que en el contrato no especifican las obras a construir:

Tabla No. 1: Detalle de Obra Contratada vrs Obra Verificada.

No.	Actividad	Cantidad	Verificación TSC	Diferencia/Observación
1.	El ampliado, conformado, cuneteado y balastado con 15 centímetros de espesor			No se pudo verificar el espesor solamente que se realizó la actividad.
2.	Cortado y botado de tierra de la ampliación de la carretera.	3,600.00 M3	3,766.50 M3	166.5. M3 (mayor obra ejecutada).



No.	Actividad	Cantidad	Verificación TSC	Diferencia/Observación
3.	Acarreo de material selecto del banco de material.	2,800.00 M	3,105.00 M	305.00 M (mayor obra ejecutada).
4.	Remover 28 postes del tendido eléctrico que obstaculizan la ampliación de la misma.	28 Und.		No se pudo contabilizar el número de postes, acometidas y líneas secundarias reubicadas ya que no se estuvo presente durante la construcción del proyecto y existen 56 postes, mayor número de acometidas y viviendas a lo largo del tramo mejorado.
5.	Remover 34 acometidas que se verán afectadas por el movimiento de los postes.	34 Und.		
6.	26 retenidas más 3 líneas secundarias y líneas telefónicas y cables de tv.			
7.	Alcantarillas.	18.00 Und.	21 Und.	3.00 Und (mayor obra ejecutada). Son accesos a viviendas con tubería PVC de 12".
8.	Reparar y suministrar los tubos de agua potable.			No se pudo verificar ya que es Obra Oculta.
9.	Cortar y botar árboles que obstaculizan el área de ampliación.	38.00 Ud.		No se puede verificar ya que no se estuvo presente durante la construcción del proyecto.

Asimismo se entrevistaron a los Señores Mayron Medina, Supervisor del Proyecto por parte de la Alcaldía Municipal de Tatumbla; el Alcalde Municipal, Juan Ramón Rodríguez y el 1 er. Regidor Municipal Juan Ramón Cruz.

## VII.- OBSERVACIONES

- Se observó que existen dos contratos para el mismo proyecto el primero firmado por Juan Ramón Rodríguez en condición de Vice Alcalde y Douglas Pavón quien representa a Transportes Integrity, de fecha 11 de mayo del 2010 y el otro contrato firmado por Jorge Alberto Urquía, Alcalde Municipal de Tatumbla y Douglas Pavón quien representa a Transportes Integrity, de fecha 23 de mayo del 2010 ambos por un monto de L. 998, 00.00, siendo la única diferencia la fecha y quien firma como representante de la Alcaldía (ver anexo 3). Sin embargo se solicitó, en

fecha 07 de diciembre verbalmente y posteriormente por escrito mediante Oficio No. 367-2011 de fecha 04 de febrero firmado por el Magistrado Presidente Jorge Bográn, el acta de cancelación o anulación del primer contrato y la Orden de Inicio del proyecto, documentos que no han sido remitidos a este Tribunal, hasta febrero del 2011 (ver anexo 8).

- No se emitieron garantías bancarias para dicho proyecto sino que el contratista firmó unos pagares como garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo.
- El contratista presentó un cuadro llamado “Cronograma de Trabajo” el cual contiene los precios de las actividades contratadas y ejecutadas en el cual se encontró un error de cálculo aritmético en precios totales de algunas actividades a favor de la alcaldía como ser las siguientes:

Tabla No. 2: Diferencias en Cronograma de Trabajo.

Trabajo de Ampliación					Análisis del T.S.C	
Equipo	Días de trabajo	Precio por hora Lps.	Total de horas de trabajo	Total en el Cronograma de Trabajo	Corrección por el TSC (LPS)	Diferencia
Tractor	20	1,300.00	80.00	78,000.00	78x80=104,000.00	26,000.00 (menos).
<b>Trabajo de Conformación, Balastado, Corte y Acarreo de Material Selecto</b>						
Equipo	Días de trabajo	Precio por hora Lps.	Total de horas de trabajo	Total en el Cronograma de Trabajo	Corrección por el TSC (LPS)	Observación
	6 días de trabajo	Precio por día Lps.4,000.00	Total en 6 días	24,000.00		No se menciona el equipo que se utilizó.
<b>Incluye Compra de los siguientes materiales</b>						
Material	Cantidad	Unidad	Precio	Total	Corrección	Diferencia
Cemento	168	bolsas	Lps. 135.00 por bolsa	22,600.00	22,680.00	80.00 (menos).

- Según la certificación de Acta No. 25 donde se discutió la ampliación en tiempo de fecha 10 de octubre del 2010 firmada por la Secretaria Municipal, Daysi Cáceres y según la notificación del contratista emitida el 28 de julio del 2010 firmada por el Contratista Douglas Pavón, Administrador de Transportes Integrity, se solicitó una ampliación de tiempo de 20 días, tiempo en que el proyecto se atrasó por las lluvias en la zona.

Al analizar la documentación se pudo verificar que el atraso está debidamente justificado ya que el mal tiempo imperaba en la zona (ver anexos 1 y 6).

- En el Acta de Recepción de obra firmada el 30 de noviembre del 2010 por las personas anteriormente mencionas (ver anexo 8), se observó que el nombre del proyecto que aparece es “Ampliación y Mejoramiento, Acondicionamiento, Compactación, del tramo carretero que de Tatumbra conduce a Linaca” y este no es el mismo que el del contrato “Ampliación, Mejoramiento, Acondicionamiento, Conformación, Compactación y Balasteo del Tramo Carretero que de Tatumbra Conduce a La Aldea de Linaca”. Asimismo el acta de Recepción de Obra a la fecha en que se nos remitió, 07 de febrero del 2011, no está firmada por todos los Regidores Municipales que están nombrados en la misma.

### **VIII.- CONCLUSIONES**

- El proyecto ha finalizado presentando un avance físico y financiero del 100%, verificándose que se ejecutó mayor obra que la contratada y se recepcionó a satisfacción de la Alcaldía Municipal de Tatumbra el 30 de noviembre del 2010 ya que hubo una ampliación en tiempo de 20 días.
- Se realizaron los cálculos correspondientes para la verificación de la obra contratada ejecutada, sin embargo el dato de la obra con las actividades detalladas no se especifica en el contrato, no obstante se pudo verificar que la obra fue ejecutada.
- El proyecto cumple con la funcionalidad del Balasteo, ampliación y mejoramiento del tramo carretero y presenta características adecuadas en su afinamiento, bombeo, accesos, definición de cunetas y ancho de calzada.
- La obra se ejecutó con buena calidad de mano de obra y materiales.

- El cuadro de “Cronograma de Trabajo” como lo llama el contratista, al sumar el total de las actividades el monto total es de UN MILLON CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 1, 106, 640.00) pero el costo que el contratista ofreció y el monto del contrato es de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 998, 500.00).

## **IX.- RECOMENDACIONES**

- Se recomienda que solamente exista un contrato vigente para cada proyecto con la finalidad de evitar conflictos entre las partes implicadas por la duplicidad de documentos y de conformidad a la Norma de Control Interno 5.4 del Tribunal Superior de Cuentas, referente a Controles sobre Sistemas de Información.
- Se recomienda que las Garantías presentadas por el Contratista se emitan de conformidad al artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Se recomienda que la Orden de Inicio forme parte del expediente de cada proyecto de construcción en obras posteriores, siendo éste un documento esencial donde se le comunica al contratista que se le autoriza para que dé inicio a las obras de construcción en una fecha determinada, ya que la misma sirve de soporte para contabilizar a partir de esa fecha el tiempo de ejecución del proyecto.
- Se recomienda que al momento de redactar contratos de obras, éste debe contener la obra específica contratada y el cuadro del presupuesto del proyecto detallando el nombre de la actividad o actividades a realizar, y la cantidad o longitud con el precio de esa (s) actividad (es).

---

**Ing. Claudia J. Anduray**  
**Auditor de Proyectos**

---

**Ing. Marly Alarcón Well**  
**Jefe Departamento Seguimiento  
de Proyectos**

---

**Ing. Jessy Espinal C.**  
**Directora de Auditoría de Proyectos**